

TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ

FRANCISCO L. PAZ PARRA
OLGA NASS DE MASSIANI
JULIO VELUTINI OCTAVIO
JUAN JOSÉ AGUERREVERE S.
DIAMORA GUEVARA BRICEÑO
MERCEDES PARRA DE ALEXANDRE
JUAN MANUEL VAAMONDE C.
LUIS A. TINOCO ARRIA
EDUARDO TRAVIESO URIBE
PEDRO A. RENGEL NÚÑEZ
OSCAR IGNACIO TORRES B.
SIMÓN GUEVARA CAMACHO
ISABEL VICTORIA MÁRQUEZ F.
ANDRÉS A. MEZGRAVIS H.
ANIBAL A. VEROES
MANUEL ÁQUILES ITURBE A.
HENRIQUE PARRA GABALDÓN
M^{BA} GABRIELA SHIERA SILVA
VERA DE BRITO DE GYARFAS
EDUARDO ORTEGA RUIZ
PEDRO ALBERTO JEDLICKA
JOSÉ VICENTE HARO
RAMÓN RICARDO PAZ R.
JOSÉ ARMANDO SOSA O.
JENNIFER JAHNKE RANGEL
JAVIER E. RUAN S.
ALBERTO ARTEAGA ESCALANTE
PEDRO J. PALACIOS RHODE
JULIO CÉSAR PINTO
JUAN CARLOS SENIOR
NELSON MATA A.
M^{BA} SUSANA CHALBAUD
OLGA HELENA MASSIANI N.
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ F.
MIGUEL A. MORA COLMENARES

TORRE LA CASTELLANA, PISO 6
Av. PRINCIPAL DE LA CASTELLANA
APARTADO DE CORREOS 68278
CARACAS 1060 VENEZUELA

TELÉFONO: (58-212) 277-3333
TELEFAX: (58-212) 277-3334
E~MAIL: legal@traviesoevans.com
WEB: www.traviesoevans.com

COURIER MAILING ADDRESS;
TRAVIESO M~27
JET INTERNACIONAL
P. O. BOX 020010
MIAMI, FL. 33102~0010

ALBERTO ARRIA SALAS
ARÍSTIDES RENGEL ROMBERG
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
BENNER C. TURNER

MATURÍN, ESTADO MONAGAS
TELÉFONO: (0291) 643.89.23
TELEFAX: (0291) 642.43.66
E~MAIL: travieso@telcel.net.ve

VALENCIA, ESTADO CARABOBO
TELÉFONOS: (0241) 825.47.93 / 64.56
(0241) 826 28 21
FAX: (0241) 826.33.09
E~MAIL: travieso@cantv.net

PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOATEGUI
TELÉFONO: (0281) 286.86.83
TELEFAX: (0281) 286.78.98
E~MAIL: nma@traviesoevans.com

TEHAR S.C.
PROPIEDAD INTELECTUAL
TELÉFONO: (58-212) 277.33.44
TELEFAX: (58-212) 277.33.43
E~MAIL: tehar@tehar.com

VENEZUELA BOLETIN LEGAL Y ECONOMICO Febrero 2004

La situación política en Venezuela parece estar evolucionando rápidamente. Tanto la oposición como el gobierno alegan violaciones de los derechos humanos. Un número de reconocidos expertos legales en Derecho Constitucional y Electoral afirman que las normas aprobadas por las autoridades electorales para regular el referendum revocatorio contra el presidente han sido violadas. Hay protestas a diario. La Organización de Estados Americanos y el Centro Carter han participado activamente como facilitadores entre el gobierno y la oposición para lograr una solución democrática, pacífica y electoral. En los últimos días la actividad de negocios se ha prácticamente paralizado esperando los resultados de este clima muy inestable.

Energía:

Petrobras Energía y Anadarko Petroleum Corporation anunciaron que en el año 2004 tienen planificado perforar 15 pozos de desarrollo y realizar más de 50 reparaciones en el Campo Oritupano Leona (Convenio de Servicios Operativos).

PDVSA anunció que celebró un memorándum de entendimiento con ENI S.p.A. para la cooperación tecnológica y de entrenamiento a fin de fortalecer las relaciones bilaterales entre Venezuela e Italia con respecto a actividades de petróleo y gas.

Venezuela y Zimbabwe también celebraron una Carta de Intención para la cooperación en el desarrollo de los sectores de energía y minas de ambos países.

Se reporta que el Ministerio de Energía y Minas ha recibido una solicitud de Total y Statoil para la expansión del proyecto Sincor. El Ministerio también indicó que ha comenzado conversaciones similares con ExxonMobil para la expansión del proyecto Cerro Negro.

Petrobras anunció que se encuentra en negociaciones de un “joint venture” con PDVSA para participar en actividades petroleras en Venezuela.

El Ministerio de Energía y Minas anunció que el Bloque 3 de la Plataforma Deltana, licitado en noviembre del año pasado, le fue otorgado a ChevronTexaco. ChevronTexaco fue el único oferente y condicionó su oferta a la modificación de ciertas condiciones de la Licencia. La Licencia no ha sido aún publicada.

Shell anunció que dejará el mercado interno venezolano de la gasolina. En la actualidad Shell tiene 154 estaciones de servicios y se reporta que está buscando comprador.

Se reporta que NB Power, una compañía eléctrica canadiense, ha presentado una acción contra BITOR (filial de PDVSA encargada de la producción y comercialización de Orimulsión) debido al incumplimiento de BITOR bajo un contrato de suministro de Orimulsión. Aparentemente, NB Power está en el proceso de convertir su planta de generación de electricidad de Coleston Cove para que pueda utilizar Orimulsión como combustible para su operación.

El Ministerio de Energía y Minas tiene nueva Consultora Jurídica, Ana Irene Vidal Colorado, quien fue nombrada mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial del 17 de febrero de 2004.

Minería:

PDVSA cedió sus acciones de Carbones del Zulia (Carbozulia) a la Corporación de Zulia, saliendo por lo tanto de la industria de minería de carbón.

Control de Cambio:

El Ministerio de Producción y Comercio emitió una nueva resolución para incluir ciertos bienes (muebles de madera y plástico) en la lista de bienes sujetos a ser importados por tiendas Libres de Impuesto (Duty Free Shops) bajo la regulación de CADIVI y para los cuales se le otorgarán divisas.

Finanzas:

El gobierno venezolano emitió Unidades de Inversión a ser compradas mediante oferta pública el 12 de marzo de 2004. Estas Unidades de Inversión están compuestas de notas en Dólares de los Estados Unidos de América y Vebonos (bonos de la deuda pública venezolana). Las Unidades pueden ser compradas en Bolívares y consisten en una estrategia para la reestructuración y refinanciamiento de la deuda pública interna venezolana.

La Superintendencia de Bancos emitió una resolución publicada en la Gaceta Oficial del 17 de febrero de 2004 contentiva de las instrucciones para el aporte especial afectado al financiamiento del mantenimiento y mejora de los servicios técnicos, otras operaciones y el desarrollo y actualización del personal de la Superintendencia a ser pagado por todos los bancos y otras instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia. El aporte especial del 1er semestre de 2004 consiste en 0,06 % del promedio de los activos de cada contribuyente correspondiente al ejercicio semestral inmediatamente anterior.

El Sr. Trino Alcides fue nombrado Superintendente de Bancos y otras Instituciones Financieras. El cargo anterior del Sr. Alcides había sido Superintendente del SENIAT.

Impuestos:

La Providencia Administrativa N° SNAT-2003-2424 fue publicada el 13 de febrero de 2004 (Gaceta Oficial N° 37.879). Esta providencia modifica la Planilla PT-99 Declaración Informativa de Operaciones Efectuadas con Partes Vinculadas en el Extranjero. La nueva Planilla PT-99 puede ser descargada de la página del SENIAT www.seniat.gov.ve. La Planilla PT-99 debe ser presentada en junio 2004 para los contribuyentes cuyo ejercicio fiscal terminó el 31 de diciembre de 2003 o dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio para los contribuyentes con ejercicios que terminan en cualquier otra fecha.

El SENIAT modificó los lapsos para la presentación estimada para los contribuyentes identificados en el artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. Los contribuyentes que se dediquen a realizar actividades de minería, hidrocarburos y actividades conexas deberán presentar dentro de los primeros 45 días continuos al cierre del ejercicio fiscal, la declaración estimada de los enriquecimientos del ejercicio en curso conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (sobre el 80% del ingreso global neto del ejercicio anterior).

El Ministerio de Finanzas emitió una Resolución que establece que las Providencias Administrativas entregadas por el SENIAT otorgando la recuperación de créditos de Impuesto al Valor Agregado a exportadores deben ser remitidas por el SENIAT al Ministerio de Finanzas para su registro y posterior emisión de los Certificados de Reintegro Tributario. El SENIAT deberá acompañar copia certificada de los documentos que evidencien la venta de divisas al Banco Central provenientes de los ingresos por exportaciones.

Telecomunicaciones:

CADIVI y CONATEL han iniciado la consulta pública del Proyecto de Providencia que regulará la autorización de adquisición de divisas correspondiente a las importaciones de servicios y bienes intangibles e inmateriales que se señalan en materia de telecomunicaciones. Las personas interesadas podrán hacer sus comentarios en línea en la página de CONATEL www.conatel.gov.ve o vía correo electrónico conatel@conatel.gov.ve. CONATEL no estableció lapsos para la presentación de dichos comentarios.

Competencia:

Pro-Competencia determinó que Telcel y Movilnet, no incurrieron en competencia desleal en los términos establecidos en Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia y recomendó a ambas empresas abstenerse de promocionar y hacer publicidad del término Roaming Nacional en los términos que lo venían haciendo. Este procedimiento fue abierto a instancias de la denuncia efectuada por Digitel por la presunta comisión de la práctica tipificada en el ordinal 1° del artículo 17 de la Ley Pro-Competencia, referido a publicidad engañosa.

Pro-Competencia inició de oficio un procedimiento administrativo contra la empresa Manufacturera de Papel, C.A. MANPA por un presunto abuso de posición de dominio a través de la aplicación de precios de venta abusivos o monopólicos.

Protección al Consumidor:

El Ministerio de Producción y Comercio modificó el precio máximo de venta al público de la lista de productos alimenticios regulados por el gobierno mediante la Resolución N° 032 publicada en la Gaceta Oficial del 9 de febrero de 2004.

Propiedad Intelectual:

El 16 de febrero se inauguró el Centro Universitario para la Difusión de la Propiedad Intelectual de la Universidad Simón Bolívar (CUDPI). La apertura del evento estuvo en manos del Vicerrector Académico de la USB, José Luis Palacios, y del Viceministro de Ciencia y Tecnología, Luis Marcano. Según María de Fátima Da Silva, Vicepresidenta del Parque Tecnológico Sartenejas y Coordinadora del CUDPI, este organismo se propone, en principio, dictar charlas y cursos que informen, sensibilicen y generen mayor experticia en torno al respeto de la propiedad intelectual; así como, intercambiar información y experiencias con otros profesionales y especialistas sobre este tema. De esta forma, el Centro brindará las herramientas para desarrollar la capacidad de extraer, analizar y resumir la información tecnológica, jurídica y comercial contenida en la documentación existente sobre la propiedad intelectual; y, entre otras funciones, mejorará la protección de las innovaciones, a través de la preparación de políticas universitarias en la materia.

Varios:

La Superintendencia de Seguros aprobó el Anexo de Cobertura de Motín, Disturbios Populares, Disturbios Laborales y Daños Maliciosos, estableciendo las condiciones y circunstancias bajo las cuales los daños derivados de los hechos antes mencionados serán cubiertos por las pólizas de seguro.

La Ley aprobatoria del Convenio entre Venezuela y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Legal Mutua en Materia Penal fue publicada en la Gaceta Oficial de fecha 20 de febrero de 2004. El objetivo de este convenio es establecer que Venezuela y los Estados Unidos se prestarán mutuamente asistencia en relación con la investigación, el enjuiciamiento y la prevención de crímenes.

La Ley Aprobatoria de las Enmiendas de 1991 al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional fue publicada en la Gaceta Oficial de fecha 2 de febrero de 2004.

El Reglamento para la Regularización y Naturalización de los extranjeros que se encuentran en Venezuela fue promulgado mediante Decreto N° 2.283 publicado en la Gaceta Oficial del 3 de febrero de 2004. Este reglamento establece un proceso expedito para la regularización y naturalización de extranjeros actualmente en Venezuela, simplificando e incluso eliminando algunos de los trámites requeridos. Este proceso tiene una duración especial de seis meses y los ciudadanos de España, Portugal, Italia, países latinoamericanos y del Caribe recibirán una respuesta a su solicitud de naturalización dentro de un periodo máximo de cuatro meses.

8 de marzo de 2004

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.